Veraquente uno delos presentes ess.nos hize Bauer esta
Lil. una Real Provision de Su Mag.d y Es. nr Presiden
te y oidores dela Real Chancilleria de Granada Jana
dra apedimento de Juan de Aragon, por la quesemanda
dra emplazar esta Lil. Junta en su Ayuntam.to Jes
el Segumiento, delgleiro= que contra el Susodho resegue sobre
las Cuentas dela Depositaria del Corio querubo
asu Cargo, y que dentro de quinze dias se audra con
poder bastante, y enotra manera en Rebeldia sebera
y determinara; Y por unotrosi Se rebiene quelas
Cuentas tomadas al Susodho enel año pasado de
Setezientos Veinte y Siete se Remitan acha Real
Chancilleria, y quesemantenga en administrador
el Corrio y demas Bienes que ayan quedado del
Regidor Juan de Aragon, llevando Cuenta y
Razon para darla Siempre que sea pida, con las
demas que dha Real Provision Refiere de cuyo Con-
texto y rehizenziadra esta Ciu y de hauerse libra
do Azimo de nobiembre de mill setez.s quarenta
y ocho Regendadra de Dn Joseph Manuel Sante
esteban y morales ess.nos de Camara de dha Real Chan
cilleria = Dijo tiabedezia y obedezio con la bene
razon Corres pondiente, y para Su exacto Cumplim.to
y Con conozimiento de Causa poder hazer Sus Dilijen
zias de Jensas en dha Real Chancilleria Se Rite
ha Lil. para otro Ayuntam.to Y por lo que mira